



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL
SERVICIO DE TRABAJOS MECÁNICOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN
ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.**

EXP. CTTE934



1. OBJETO	4
2. EMPLAZAMIENTO	4
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	4
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
5. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE	4
5.1. Trabajos de mantenimiento de ventiladores de proceso	5
5.2. Consideraciones generales	6
5.3. Pruebas, inspecciones y puesta en marcha	7
5.4. Planificación	8
5.5. Equipos de trabajo	8
5.6. Visita a planta	9
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	9
6.1. Organización general del contrato	9
6.2. Accesos del personal y personal en planta	10
6.2.1. <i>Personal en planta</i>	10
6.2.2. <i>Permisos de trabajo</i>	10
6.2.3. <i>Balizamiento</i>	10
6.2.4. <i>Uso de maquinaria</i>	10
6.2.5. <i>Incidencias</i>	10
6.3. Materiales y herramientas	11
6.4. Gestión de los residuos	11
6.5. Limpieza	11
6.6. Control de calidad	11
6.7. Sujeción al marco legal vigente	12
7. OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA	12
7.1. Servicios	12
8. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9. PENALIZACIONES	12
9.1. Por plazo de entrega de presupuestos	12
9.2. Por sobredimensionamiento o incorrección de presupuestos	12
9.3. Por incumplimiento de personal requerido	13
9.4. Por plazo de entrega de trabajos	13
9.5. Por rendimiento o calidad del personal del contratista	13
9.6. Entrega de certificaciones	13
10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	13



11. GARANTÍAS	14
12. ANEXOS	15



1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir en la formalización y ejecución de un contrato de servicio de varios trabajos mecánicos a realizar en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, en adelante PVE.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración estimada de dos años, contemplando la realización de 2 paradas de planta y podrá ser prorrogado por períodos anuales hasta la realización de 4 paradas de planta. La primera parada se estima realizar el próximo mes de marzo/abril de 2024.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comprende las paradas de planta, paradas de línea y cualquier necesidad que pueda surgir durante el período en vigor del contrato.

Para las actividades a realizar en paradas programadas de planta o línea, la Propiedad comunicará al Adjudicatario las fechas de las mismas y el plazo de ejecución con la suficiente antelación para permitir la correcta planificación de los trabajos.

Para actividades que se puedan realizar fuera de paradas de planta o de línea, el plazo será el acordado entre ambas partes.

5. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El alcance de los trabajos serán todos aquellos trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo sobre las instalaciones de la PVE que no disponga de un mantenedor específico asignado y que sean de tipo mecánico. Dentro de estos trabajos se incluirán los siguientes:

- Trabajos de reparación (mantenimiento correctivo)
- Trabajos habituales de mantenimiento (mantenimiento preventivo y correctivo derivado)
- Trabajos de limpieza
- Desmontaje de componentes
- Sustitución o reparación de piezas de desgaste
- Montaje de equipos y puesta en marcha
- Modificativo de instalaciones
- Otros trabajos



Las instalaciones incluidas en este servicio, pudiéndose ampliar en caso necesario a otras instalaciones, serán las siguientes:

- Sistema de lavado de gases
 - o Circuito de Urea
 - o Circuito de carbón activo
 - o Circuito de lechada
 - o Absorbedor
 - o Filtro de Mangas
 - o Transporte de cenizas
 - o Silos de residuos
 - o Sistema catalítico
- Sistema de refrigeración por agua de mar
- Circuitos de agua y vapor
- Ventiladores de proceso (aire primario, secundario, precalentamiento del SCR y tiro inducido)
- Otras instalaciones

Los trabajos se realizarán preferentemente en las paradas de planta o línea programadas. Se comunicará al Adjudicatario el plan de mantenimiento, tareas a realizar y plazo de ejecución con antelación suficiente para su planificación y se cerrará un presupuesto de los trabajos previamente a su ejecución según los precios unitarios ofertados.

Para actividades que se puedan realizar en planta en marcha, se comunicará al Adjudicatario el plan de mantenimiento, tareas a realizar y conjuntamente se acordará el plazo de ejecución y se cerrará un presupuesto de los trabajos previamente a su ejecución según los precios unitarios ofertados.

El Adjudicatario deberá entregar un presupuesto en un plazo no superior a 2 semanas desde la petición de este por parte de TERSA. En el caso de que una partida no existiera, se acordará un precio nuevo basado en los precios unitarios ofrecidos por equipo y/o persona. En caso de discrepancias se tomará como precio de mercado el precio medio de dos/tres ofertas en firme recibidas por TERSA. En caso de que la diferencia sea mayor que el 10%, TERSA se reserva el derecho de realizar los trabajos directamente con otro proveedor.

Desde la aceptación de presupuestos, se planificará la actuación siendo el plazo máximo de inicio de tareas de 3 semanas desde la aceptación de presupuestos, en aquellos casos que así lo indique TERSA.

En caso de imprevistos que pudieran provocar un alcance extra de correctivo que pudiera provocar un desvío de la planificación, la empresa Adjudicataria deberá disponer de la capacidad de aumentar el personal necesario para cubrir las necesidades en el plazo de ejecución establecido.

5.1. Trabajos de mantenimiento de ventiladores de proceso

Para la supervisión de los trabajos de mantenimiento de los ventiladores de proceso, debido a la complejidad de los equipos y su criticidad, se exigirá que el Adjudicatario contrate el servicio de supervisión por un técnico especialista en esta tipología de trabajos, con experiencia acreditada y contrastada, que realizará las tareas de supervisión de los mantenimientos y deberá estar a pie de obra durante



la duración de las tareas, pruebas y puesta en marcha. El Adjudicatario deberá presentar la documentación del técnico supervisor especialista para la autorización y validación por parte de TERSA de su solvencia técnica.

Los ventiladores de tiro inducido actualmente se encuentran en garantía, por lo que hasta la finalización de las mismas será necesario que el servicio de supervisión de trabajos se contrate a la empresa fabricante de los equipos, GRUBER HERMANOS, S.A.

Los equipos incluidos en este mantenimiento son los siguientes:

- Ventiladores de aire primario
- Ventiladores de aire secundario
- Ventiladores de precalentamiento del SCR
- Ventiladores de tiro inducido
- Todos aquellos ventiladores que se incorporen al proceso

Las actividades a llevar a cabo en cada ventilador serán, como mínimo:

- Revisión del estado general del Ventilador.
- Revisión del silenciador de entrada de aire. Limpieza de rejilla.
- Revisión de los soportes anti-vibratorios.
- Revisión del estado de las juntas de expansión.
- Revisión del correcto funcionamiento de las sondas de temperatura.
- Desacoplar el ventilador-motor, inspeccionando el acoplamiento y sustitución de grasa.
- Inspección visual de los rodamientos y cambio de grasa.
- Inspección del interior del ventilador, limpieza y comprobación del correcto estado del rodete y oído de aspiración.
- Revisión del cierre de paso de eje del ventilador.
- Cambio de aceite del soporte monoblock.
- Comprobación de la alineación motor-ventilador.
- Rodaje mecánico comprobando vibraciones y temperaturas de los cojinetes.
- Así como todas aquellas que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.

Al finalizar cada intervención de cada línea se deberá redactar un informe técnico. El informe deberá contener:

- Detalle de las acciones preventivas y correctivas realizadas.
- Mediciones realizadas (temperaturas, vibraciones, etc.)
- Recambios utilizados.
- Propuesta de recambios necesarios en la próxima intervención.

El importe de estos trabajos se facturará según las condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con el precio ofertado por el técnico especialista y oficiales.

No se aceptará como justificación de incapacidad de ejecución de los trabajos la falta de medios humanos o materiales y/o falta de documentación para entrada en la PVE.

5.2. Consideraciones generales

En el presupuesto se detallan las actuaciones previstas en el contrato, aun así, se hace constar que estas actuaciones pueden variar en su número y tipología en función de las necesidades de TERSA, estando limitadas al presupuesto adjudicado.



No pudiéndose reclamar compensación por parte del adjudicatario en el caso de no agotarse el presupuesto adjudicado.

El contratista está obligado a ejecutar los trabajos que le ordene TERSA expresamente, incluso en el caso de desacuerdo sobre el importe del presupuesto por ese trabajo o cuando aún no se haya aprobado este. Valorándose en ese caso los tiempos reales de ejecución presencialmente, conjuntamente el responsable de TERSA y el contratista, generando este último un informe justificativo de los rendimientos de los trabajos en desacuerdo que podrá ser auditado por un tercero a elegir por TERSA previo a su aprobación. Si siguiera sin haber acuerdo, el contratista estará obligado a aceptar el presupuesto medio de las 2 ofertas de empresas especializadas del sector que solicite TERSA.

En el caso que se detecte reiteración con mala fe del contratista en la presentación de presupuestos, sobredimensionándolos o con incorrecciones, se aplicará el régimen sancionador descrito en el apartado de penalizaciones.

Se facturará la mano de obra de los trabajos encargados según precios unitarios establecidos y presupuesto aprobado previamente por TERSA, siendo estos presupuestos un precio cerrado. Así mismo quedarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, manutención, protecciones, formaciones básicas, formación de recursos preventivos, medios auxiliares y gastos generales derivados de los trabajos en los precios unitarios ofrecidos.

Los recambios y piezas de desgaste a sustituir en cada una de las intervenciones serán acordados entre las partes y entregados por la Propiedad para que el Adjudicatario realice el montaje.

Todo el fungible quedará incluido en el precio del contrato y por lo tanto no se facturará. Se entiende como fungible: trapos, consumibles de soldadura, gases, así como cualquier consumible indispensable para los trabajos.

En cuanto a herramientas, quedarán incluidas en la implantación de la obra las casetas de obra, maquinaria necesaria, torno, contenedor, herramientas, máquina lapear, EPIs y accesorios LOTO.

Al finalizar cada intervención se deberá redactar un informe técnico. El informe deberá contener al menos la siguiente información para cada uno de los sistemas o equipos sobre los que se haya actuado:

- Estado previo de los equipos
- Actuaciones realizadas
- Recambios utilizados
- Recomendaciones para las siguientes actuaciones

5.3. Pruebas, inspecciones y puesta en marcha

Se incluirá la realización de todos los controles que se indican a continuación:

- Inspección visual, antes del inicio del trabajo y a la finalización de este.
- Pruebas de funcionamiento en frío.



- Puesta en marcha. El Adjudicatario deberá prever el personal necesario en el momento de la puesta en marcha. Desde las pruebas de funcionamiento en frío hasta el arranque en caliente pueden transcurrir varios días debido al proceso de arranque que requiera la instalación. Si en las pruebas y/o inspecciones se descubriera algún defecto, el Adjudicatario será responsable de corregir dicho defecto y finalizar la revisión de acuerdo con las condiciones especificadas en el contrato. Las pruebas e inspecciones no aprobadas por TERSA deberán repetirse y en caso de generar un retraso, éste será considerado como infracción, y por tanto será penalizable.

Será por cuenta del Adjudicatario todos los ensayos y pruebas que, adicionalmente a los prescritos en este pliego técnico, deban ser realizados para demostrar el adecuado cumplimiento de todas las garantías requeridas del sistema, y sin restricción alguna en cuanto al número de veces que dichos ensayos y pruebas deban ser ejecutados a tal efecto.

5.4. Planificación

Durante la duración del contrato se deberán llevar a cabo reuniones de seguimiento de las intervenciones realizadas y planificación de las futuras, de forma que se disponga de tiempo suficiente para hacer el correspondiente acopio de materiales y la gestión oportuna de los servicios.

El Adjudicatario deberá estudiar las posibles interferencias por dependencia del inicio de alguna actividad respecto la otra o bien interferencias al simultanearse diferentes actividades. El Adjudicatario deberá confirmar las fechas de los trabajos y considerar las posibles interferencias junto con el Jefe de Mantenimiento de TERSA antes de empezar los trabajos.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender, retardar o reducir los servicios objeto del contrato y deberá disponer de todo el personal solicitado.

5.5. Equipos de trabajo

Los equipos de trabajo estarán formados por el personal necesario acordado para cubrir en tiempo y forma cada uno de los trabajos a realizar y estarán formados por como mínimo estos componentes:

- Jefe de obra, quien realizará las tareas de planificación y control general de la obra y será el principal interlocutor con TERSA.
- Jefe de equipo, quién realizará tareas de preparación, coordinación y supervisión de todos los trabajos a realizar.
- Oficiales 1ª y/o soldadores, realizarán trabajos de mantenimiento en la obra.
- Ayudantes y/o tuberos, realizarán operaciones auxiliares de apoyo, montaje y ajuste sencillos.

Todos los trabajos se realizarán con presencia de recurso preventivo del contratista y serán supervisados por personal propio de la instalación. En caso de darse simultaneidad en trabajos, la empresa Adjudicataria deberá disponer un recurso



preventivo por permiso de trabajo y deberá estar presente durante la realización de las tareas.

El personal deberá estar capacitado para la realización de los trabajos acorde a su categoría profesional y experiencia. Si TERSA detectara que no se cumplen los niveles de calidad y rendimiento establecidos en la oferta del contratante, podrá exigir la sustitución inmediata de ese personal, pudiéndose aplicar penalizaciones en el caso de reiteración de este defecto.

5.6. Visita a planta

Las empresas licitadoras deberán realizar una visita obligatoria a la planta con el fin de conocer la instalación y cerciorarse del alcance de los trabajos descritos en el presente pliego, así como aclarar las posibles dudas.

Se publicará la fecha de la visita en la plataforma de contratación. No se aceptarán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario está obligado a la prestación del servicio, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del servicio.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar al máximo la disponibilidad y fiabilidad de las instalaciones objeto de mantenimiento.
- Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de las actividades de la PVE.
- Minimizar las interferencias con otras actuaciones llevadas a cabo por otros contratistas en la planta.
- Minimizar la generación de residuos.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.

6.1. Organización general del contrato

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del Servicio.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución de los servicios, se realizará en un primer nivel entre el Jefe de Taller y el Responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

El Departamento de Mantenimiento de TERSA, asignará igualmente a un supervisor. Este supervisor será la persona encargada de revisar los trabajos realizados por el Adjudicatario, y podrá resolver dudas en relación a estos.



Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, el Responsable del Servicio deberá someterlo a la aprobación del Jefe de taller de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

Todas las actividades que se realicen vendrán asociadas a un n° de orden de trabajo del sistema de gestión de mantenimiento de la Propiedad. Será responsabilidad del Adjudicatario informar las imputaciones de cada operario y trabajos realizados.

6.2. Accesos del personal y personal en planta

6.2.1. Personal en planta

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del **Anexo número 1**.

6.2.2. Permisos de trabajo

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

6.2.3. Balizamiento

Se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento que contendrá el logotipo de la empresa Adjudicataria.

6.2.4. Uso de maquinaria

Se permitirá al Adjudicatario el uso de equipos existentes en la planta, como puentes grúa, polipastos o plataformas elevadoras, para facilitar el desarrollo de los trabajos descritos, siempre y cuando estén disponibles y operativos. No obstante, no obliga a la Propiedad a tener disponibles los equipos que el Adjudicatario requiera en cada momento. El uso de estos equipos se realizará de acuerdo a lo establecido por las normas de Seguridad y Salud y de obligado cumplimiento por el Adjudicatario. Éste deberá rellenar los formatos correspondientes para habilitar a sus trabajadores, que estén capacitados, para el manejo del equipo en cuestión.

6.2.5. Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del Responsable del servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la



seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

6.3. Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar toda la maquinaria, fungibles y herramental pertinente, así como los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Correrá a cargo del Adjudicatario todos los suministros de productos fungibles y herramientas necesarias para la realización de los trabajos contratados. Para eso deberán disponerse las cantidades suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la ejecución de los trabajos.

Todos los materiales consumibles (acetileno, argón, varillas de soldar, discos de corte, etc.) que se requieran deberán ser aportados por el propio Adjudicatario.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

6.4. Gestión de los residuos

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada y gestión de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

Se adjunta **Anexo número 2** - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar al finalizar el servicio.

6.5. Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

6.6. Control de calidad

El Adjudicatario será el único responsable de todos los trabajos, suministros y controles de calidad indistintamente de cualquier subcontratación a terceros de cualquier elemento o etapa del servicio objeto del presente pliego.

Los equipos o partes de los mismos que después del montaje presenten defectos muy graves o irreparables, fabricación deficiente, excesivas reparaciones o desacuerdos en



su construcción con respecto a lo requerido en los planos o especificaciones, estarán sujetos a rechazo, a criterio de los responsables de TERSA.

6.7. Sujeción al marco legal vigente

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

7. OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA

7.1. Servicios

TERSA facilitará al Adjudicatario el suministro de energía eléctrica, agua y aire. Así como la iluminación general de la zona de trabajo.

También se pondrá a disposición del Adjudicatario módulos de vestuario, duchas, aseos y comedor para el personal que se encuentre trabajando en planta.

El Adjudicatario se comprometerá a entregar los módulos correspondientes en el mismo estado de conservación y limpieza en el que fueron entregados. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de aquellos desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del Adjudicatario y serán descontados del importe del servicio. Además, los siguientes servicios serán por cuenta de la Propiedad:

- Andamiaje.
- Trabajos eléctricos y de instrumentación.

al final, no tindrè judici la setmana propera pq la meva advocada està amb neumonia aguda

8. PENALIZACIONES

8.1. Por plazo de entrega de presupuestos

El Adjudicatario cumplirá con los tiempos de respuesta requeridos (2 semanas para la entrega del presupuesto desde la fecha de petición). El incumplimiento de esta condición se penalizará con 1.000€ por semana de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

8.2. Por sobredimensionamiento o incorrección de presupuestos

El Adjudicatario presupuestará según los precios del contrato con coherencia y rendimientos acorde al mercado (se comparará en caso necesario con rendimientos indicados por otras 2 empresas del sector, considerándose sobredimensionado un 20% de desviación en global del presupuesto). El incumplimiento de forma recurrente de estas condiciones con mala fe, 2 veces en el contrato, se penalizará con el 20% del importe de cada intervención ejecutada sobredimensionada,



siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

8.3. Por incumplimiento de personal requerido

El Adjudicatario cumplirá con el personal solicitado en las fechas de inicio acordadas de los trabajos. El incumplimiento se penalizará con 1.000€ por trabajador y día de retraso.

8.4. Por plazo de entrega de trabajos

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordado con la Propiedad al inicio de la actuación. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe del servicio por cada día de retraso en la entrega de instalaciones, siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

8.5. Por rendimiento o calidad del personal del contratista

El Adjudicatario será responsable de que el personal a su cargo ejecute los trabajos con un buen rendimiento y calidad adecuada. El incumplimiento de esta condición, siendo necesario el requerimiento de sustitución de un mínimo de 2 operarios, se penalizará con 5.000€ por cada operario a partir del segundo que se considere que no cumple con los niveles mínimos de calidad, experiencia y/o rendimientos necesarios.

8.6. Entrega de certificaciones

La entrega de las certificaciones de final de servicio se realizará en un plazo máximo de 15 días laborables a contar desde la fecha de finalización de los trabajos. El incumplimiento del plazo de entrega de las certificaciones de final de servicio por causas imputables al Adjudicatario se penalizará con el 0.5% del importe de la intervención por cada día de retraso, siempre que este incumplimiento no haya sido previamente aprobado por la Propiedad.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones.



- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por incumplimientos reiterativos en los tiempos de respuesta.
- f) Resultados no satisfactorios en las pruebas e inspecciones (END's) realizadas para cumplir con las exigencias de calidad del servicio.
- g) Por incumplimientos reiterativos en los plazos acordados.
- h) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.
- i) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

10. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de los mismos por un periodo de un (1) año, contando a partir de la fecha de la aprobación de la certificación de fin de actuación. La garantía no cubrirá el desgaste normal de los equipos en condiciones de operación normales.

Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

Durante el primer mes de garantía, en caso de avería, el Adjudicatario deberá dar soluciones rápidas de manera que se cause el menor inconveniente a TERSA dando un servicio técnico y de soporte de 24 horas.



11. ANEXOS

ANEXO Nº1: CLÁUSULAS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ANEXO Nº2: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

N expediente de licitación: _____

La empresa _____ con CIF _____
y domicilio a efecto de notificaciones en _____,
representada per _____ con DNI _____, en su
condición de _____

Certifica:

- Que la gestión de los residuos generados durante las tareas de mantenimiento en la instalación _____ realizadas el _____, se han hecho a través del gestor/s E- _____ autorizados por la Agència de Residus de Catalunya para la gestión de los residuos siguientes:

Residuo	Código LER	Cantidad (kg)

- Que para la gestión de los residuos se ha priorizado su valorización sobre la eliminación.

Fecha y firma